Constancia de Cobertura
Seguro de Accidentes Personales

Nº de Póliza: CAP1-10-1293
Vigencia: 01/10/2023 al 01/10/2024
Vigencia constancia: 01/09/2024 al 30/09/2024

Tomador: GARAY MARIA MARCELA
CUIT: 27-18447285-1
Domicilio: Armada Argentina 610 – Godoy Cruz - MENDOZA

Personas aseguradas:

Nro Documento	Apellido y Nombres	Aprobado
17515017	WALTER MIGUEL	ROSELLI
18447285	MARIA MARCELA	GARAY
27126992	LUCAS GASTON	ARTAZA

Coberturas:

- MUERTE POR ACCIDENTE
- INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE

Suma Asegurada por persona: $ 5.000.000.-

Asistencia médico/farmacéutica por accidente: $ 500.000

Edad Fin de Cobertura: 65 años

Actividad: SUMINISTRO DE AGUA – TECNICO CALIFICADO
TRABAJOS EN ALTURA – RIESGO ELÉCTRICO

Cubre:

- Jornada laboral e in itínere

NOTA: ***LA POLIZA SE ENCUENTRA VIGENTE Y SIN DEUDA AL DIA DE LA FECHA.***

Este certificado es válido como CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA

Comunicación al Asegurado

El asegurado que se identifica en esta "Constancia de Cobertura" tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La validez de la presente constancia de cobertura se encuentra condicionada a:

- La presentación en el plazo previsto en la póliza por parte del tomador, de la lista de asegurados detallada en el presente certificado;
- Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador.
- La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación Proveído 2018-55786600 – Expediente 13762/15

Constancia de Cobertura
Seguro de Accidentes Personales

CONSTE POR LA PRESENTE QUE HSBC SEGUROS DE VIDA ARGENTINA S.A. RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A RECLAMAR O INICIAR TODA ACCION DE REPETICIÓN O DE REGRESO CONTRA:

- *RPB S.A. – CUIT 30-66313737-5*



Hernán Wagener
Gerente General
HSBC Life

Póliza emitida por HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2024

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.hsbc.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Mendoza, 16 de setiembre de 2024

Señores
HSBC Life
Presente

Con cláusula de no repetición

Ref. Póliza de Accidentes Personales: CA11-10-1293

1. En mi carácter de Tomador de la Póliza de la referencia dejo constancia que se designa como beneficiario primario a título no oneroso a:

- **RPB S.A. – CUIT 30-66313737-5**

(en adelante, la Empresa), por hasta el importe que por cualquier concepto la Empresa deba abonar a raíz de un accidente personal del/de los Asegurado/s ocurrido con motivo o en ocasión de la prestación de servicios que el/los Asegurado/s brinde/n a la Empresa.

Al efecto, se reconoce y acepta que en ningún caso el importe a abonar HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. podrá ser superior a las sumas aseguradas previstas en la Pólizas de la referencia.

2. Por su parte, por cualquier saldo remanente revestirán el carácter de beneficiarios contingentes las personas expresamente designadas por el/los Asegurado/s correspondiente/s, o en su defecto los herederos legales del/de los mismo/s.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Firma del Tomador

Aclaración del Tomador